

MODALIDAD



PÓLIZA/ENDOSO

FECHA DE EMISIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

VIGENCIA DESDE LAS 12:00 HRS. DEL:		CLIENTE MAPFRE:	
HASTA LAS 12:00 HRS. DEL:		PLAN CONTRATADO:	
FOLIO:		PERFIL DE INVERSIÓN:	

CONTRATANTE

NOMBRE:		DOMICILIO:	
RFC:			
TELÉFONO:			



ASEGURADO

NOMBRE:		DOMICILIO:	
RFC:			
FECHA DE NACIMIENTO:			
TELÉFONO:			

CONCEPTOS ECONÓMICOS

FORMA DE PAGO:		PRIMA INICIAL:	
MONEDA:		GASTOS DE EXPEDICIÓN:	
GESTOR DE COBRO:		GASTOS Y COSTOS:	
PRIMA ADICIONAL:		% I.V.A.:	
PERIODICIDAD :		I.V.A.:	
		MONTO DEL FONDO INICIAL:	

DATOS DEL AGENTE

NOMBRE:	
CLAVE :	
	

MAPFRE MÉXICO, S.A. DENOMINADA EN ADELANTE "LA COMPAÑÍA", ASEGURA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DE ESTA PÓLIZA, A LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA EN ADELANTE "EL ASEGURADO".

EL PLAZO DE GRACIA PARA EL PAGO DE PRIMAS SERÁ MÁXIMO DE UN DÍA HÁBIL.

Av. Revolución No. 507, Col. San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

MODALIDAD



PÓLIZA/ENDOSO

FECHA DE EMISIÓN

DETALLE DE LAS COBERTURAS

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	PLAZO DE SEGURO
------------	----------------	-----------------

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

SELECCIÓN DE INVERSIONES	DISTRIBUCIÓN PORCENTAJE	MONTO
--------------------------	-------------------------	-------

INFORMACIÓN ADICIONAL

SE INCLUYEN Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO LOS SIGUIENTES ANEXOS BENEFICIARIOS Y CONDICIONES GENERALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, "SI EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA O SUS MODIFICACIONES NO CONCORDAREN CON LA OFERTA, EL ASEGURADO PODRÁ PEDIR LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS QUE SIGAN AL DÍA EN QUE RECIBA LA PÓLIZA. TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SE CONSIDERARÁN ACEPTADAS LAS ESTIPULACIONES DE LA PÓLIZA O DE SUS MODIFICACIONES."

"EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2024, CON NÚMERO CNSF-S0041-0118-2024/ CONDUSEF-006359-02".

AVISO DE PRIVACIDAD

MAPFRE MÉXICO S.A. HACE SU CONOCIMIENTO QUE LOS DATOS PERSONALES RECABADOS, SE TRATARAN PARA TODOS LOS FINES VINCULADOS CON LA RELACIÓN JURÍDICA CELEBRADA, CONSULTE EL AVISO INTEGRO EN WWW.MAPFRE.COM.MX

Av. Revolución No. 507, Col. San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

PRINCIPAL	PARENTESCO	% PARTICIPACIÓN
<p>ADVERTENCIA</p> <p>"EN EL CASO DE QUE SE DESEE NOMBRAR BENEFICIARIOS A MENORES DE EDAD, NO SE DEBE SEÑALAR A UN MAYOR DE EDAD COMO REPRESENTANTE DE LOS MENORES PARA EFECTO DE QUE, EN SU REPRESENTACIÓN, COBRE LA INDEMNIZACIÓN.</p> <p>LO ANTERIOR PORQUE LAS LEGISLACIONES CIVILES PREVIENEN LA FORMA EN QUE DEBE DESIGNARSE TUTORES, ALBACEAS, REPRESENTANTES DE HEREDEROS U OTROS CARGOS SIMILARES Y NO CONSIDERAN AL CONTRATO DE SEGURO COMO EL INSTRUMENTO ADECUADO PARA TALES DESIGNACIONES.</p> <p>LA DESIGNACIÓN QUE SE HICIERA DE UN MAYOR DE EDAD COMO REPRESENTANTE DE MENORES BENEFICIARIOS, DURANTE LA MINORÍA DE EDAD DE ELLOS, LEGALMENTE PUEDE IMPLICAR QUE SE NOMBRA BENEFICIARIO AL MAYOR DE EDAD, QUIEN EN TODO CASO SÓLO TENDRÍA UNA OBLIGACIÓN MORAL, PUES LA DESIGNACIÓN QUE SE HACE DE BENEFICIARIOS EN UN CONTRATO DE SEGURO LE CONCEDE EL DERECHO INCONDICIONADO DE DISPONER DE LA SUMA ASEGURADA".</p>		

"EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2024, CON NÚMERO CNSF-S0041-0118-2024/CONDUSEF-006359-02".

INFORMACIÓN RELEVANTE

LE INVITAMOS A CONOCER LOS ALCANCES DE SU COBERTURA, LAS EXCLUSIONES QUE LE APLICAN Y SI EL PRODUCTO CUENTA CON RESTRICCIONES, CONSULTANDO LAS CONDICIONES DEL PRODUCTO CONTRATADO, MISMAS QUE LE SERÁN ENTREGADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DEL MEDIO ELEGIDO POR EL CONTRATANTE NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LAS CONDICIONES GENERALES PODRÁN SER CONSULTADAS A TRAVÉS DE NUESTRA PÁGINA WEB www.mapfre.com.mx.

DATOS DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN DE USUARIOS(UNE)

MAPFRE MÉXICO, S.A. PONE A SU DISPOSICIÓN, LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS, DONDE LE ATENDERÁN DE LUNES A JUEVES DE 8:00 A 17:00 HORAS Y VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS, CON NÚMERO DE TELÉFONO: 5230 7090 O (01 800) 717 1819 Y DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 507, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03800, CIUDAD DE MÉXICO, CON CORREO ELECTRÓNICO une@mapfre.com.mx.

DATOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 762, COLONIA DEL VALLE, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100, CON NÚMERO DE TELÉFONO: (55) 5340 0999 Y (01 800)999 8080 CON CORREO ELECTRÓNICO asesoria@condusef.gob.mx O PÁGINA DE INTERNET www.condusef.gob.mx.

DESCRIPCIÓN DE ABREVIATURAS:

AV.	AVENIDA
CLM	CLIENTE MAPFRE
CNSF	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
CP	CÓDIGO POSTAL
CURP	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
HRS.	HORAS
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
MN	MONEDA NACIONAL
NO.	NÚMERO
RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
SA.	SOCIEDAD ANÓNIMA
TEL.	TELÉFONO

“EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2024, CON NÚMERO CNSF-S0041-0118-2024/CONDUSEF-006359-02”.